

ACUERDO 8 DE 1996

(marzo 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998>

Por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.
- Acuerdo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

en uso de las facultades que le confieren el numeral 8o. del artículo [10](#) y el artículo [39](#) de la Ley 119 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley [119](#) de 1994 se reestructuró el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

Que el Consejo Directivo Nacional adoptó la nueva estructura interna del SENA mediante el Acuerdo N. 006 de 1996, siendo necesario determinar una planta de personal acorde con ella.

Que los artículos [38](#) y [39](#) de la Ley 119 de 1994 disponen:

"ARTICULO [38](#). ESTUDIO SOBRE PLANTA DE PERSONAL - TRANSITORIO. El Consejo Directivo Nacional seleccionará una entidad especializada de reconocida idoneidad y experiencia, y autorizará al Director General para contratar con ella: Primero: el estudio y análisis de la planta de personal que deberá tener el SENA para desarrollar su misión, conforme a los mecanismos de administración previstos en la presente Ley, las necesidades sociales y del sector productivo, y Segundo: la valoración de las capacidades y conocimientos del personal que presta sus servicios a la Entidad..

"ARTICULO [39](#). DETERMINACION DE LA PLANTA DE PERSONAL - TRANSITORIO. Dentro de los seis (6) meses siguientes al término del estudio previsto en el artículo anterior, el Consejo Directivo Nacional determinará la nueva planta de personal".

Que una vez entregados los resultados por la firma consultora, escuchado el concepto de la

comisión asesora de los trabajadores de que trata el artículo [40](#) ibídem y el concepto de la Administración del SENA, el Consejo Directivo Nacional analizó, debatió y evaluó las propuestas presentadas y como consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Para el desarrollo de las funciones propias de las distintas dependencias del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, adoptar la siguiente planta de personal de servidores públicos:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Grado
---------------	------------------------	-------

NIVEL DIRECTIVO

1	Director General	15
5	Subdirectores	12
0	Directores	11
0	Subdirectores	09
4	Directores	09
1	Jefes	09
9	Jefes	08

NIVEL ASESOR PROFESIONAL

1	Asesor	14
1	Asesor	11
7	Asesores	10
2	Asesores	09
3	Asesores	08
7	Profesionales	08
1	Profesionales	07
7	Profesionales	05

NIVEL INSTRUCTOR

4656	Instructores
------	--------------

NIVEL TECNICO

246	Técnicos Especialistas	09
6	Técnicos Especialistas	07

8 Técnicos Especialistas 05

NIVEL ASISTENCIAL

7	Asistentes	13
0	Asistentes	12
5	Secretarias	13
6	Secretarias	12
2	Secretarias	11
1	Secretarias	10
1	Secretarias	09
1	Secretarias	07
6	Oficinistas	10
9	Oficinistas	08
6	Oficinistas	06
6	Auxiliares	08
5	Auxiliares	06
5	Auxiliares	04

NIVEL MEDICOS Y ODONTOLOGOS DE MEDIO TIEMPO

16	Médicos de Medio Tiempo
7	Odontólogos de Medio tiempo

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.

- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 2o. TRANSITORIO. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Crear, desde la fecha de incorporación de los servidores públicos y hasta el 31 de diciembre de 1996, la siguiente planta de personal que continuará en ese lapso adscrita a la Dirección General:

No. de cargos	Denominación del Cargo	Grado
1	Jefe	09

1	Jefe	06
4	Asesores	10
6	Profesionales	07
1	Oficinista	08
2	Secretarias	10

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.

- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 3o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Crear, a partir del 1o. de enero de 1997 los siguientes cargos financiados con el presupuesto previsto para los empleos que se suprimen en el artículo anterior:

No. de cargos	Denominación del Cargo	Grado
15	Instructores	

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.

- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 4o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> La planta de personal de trabajadores oficiales es de setecientos once (711) cargos.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.

- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 5o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Facultar al Director General para distribuir los cargos aquí previstos tanto en la Dirección General como en las Regionales, de acuerdo con las necesidades específicas de la Entidad.

En todo caso, la distribución de los cargos se deberá ajustar a los principios de jerarquización determinados en la clasificación de los empleos, según la estructura orgánica.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.
- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 6o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> El Director General incorporará a la planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo a los servidores públicos del SENA, dentro del término previsto en el Artículo [41](#) de la Ley 119 de 1994 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto Ley 1042 de 1978, el Artículo [42](#) de la Ley 119 de 1994 y demás normas concordantes.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.
- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 7o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> La incorporación de los servidores públicos será gradual y sujeta a las apropiaciones presupuestales correspondientes para atender al gasto que demandará el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que genere; para el efecto, como límite del monto de la apropiación presupuestal se entenderá el existente en el rubro de servicios personales de la actual vigencia.

Como consecuencia, la planta de personal actualmente provista se mantendrá vigente mientras se produce la incorporación de los servidores públicos de la Entidad y la aquí adoptada entrará en vigencia con la misma gradualidad.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.
- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 8o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Los empleos cuyas funciones estén relacionadas con las actividades de formación profesional, o de apoyo a las mismas, o en los centros de formación, presupuestal y financieramente serán imputados dentro del presupuesto de inversión.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.
- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 9o. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> Conforme a la facultad conferida al Consejo Directivo Nacional del SENA por el literal c., numeral 9o. del artículo [10](#). de la Ley 119 de 1994 de determinar, adoptar, y modificar la planta de personal, señalar su nomenclatura y adoptar el manual de funciones de los empleos, este modificará en cualquier tiempo la planta para que responda a las necesidades de la Entidad, atendiendo los criterios de cumplimiento de las metas previstas para el desarrollo de su misión, para mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y de formación profesional integral.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.
- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 10. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> El Consejo Directivo Nacional elaborará un proyecto de plan de ascensos por méritos para los servidores públicos de la Entidad y lo someterá al trámite correspondiente ante las autoridades competentes para su aprobación.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.
- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.



ARTICULO 11. <Acuerdo derogado por el artículo [6](#) del Acuerdo 24 de 1998> El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6o.](#) del Acuerdo 24 de 1998, 'por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1998 que establece la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'. Acuerdo aprobado por el Decreto 2603 de 1998.

- Artículo derogado por el artículo [7o.](#) del Acuerdo 20 de 1998, 'por el cual se adopta y determina la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA'.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá a 20 de marzo de 1996

JOSE NOE RIOS MUÑOZ

Presidente

MARIA CLARA CALLE BERNAL

Secretaria (e)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

